ADENDA Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017
"SEGURO DE VEHÍCULOS"
ID Nº: 323.576

Prorrogado por acta en fecha 29 de marzo de 2017

Se modifican los puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la carta de invitación, quedando las fechas de presentación y apertura de ofertas de la siguiente forma:

Fecha de entrega de ofertas: **06/04/2017 hasta las 08:30 hs.**

Fecha de apertura de ofertas: **06/04/2017 a las 09:00 hs.**

Donde Dice:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

OBSERVACIONES:

- La Carta Verde será solicitada por la convocante cuando así sea requerido y la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- La Carta RC Carretero Internacional - Accidente a Pasajero será solicitada por la convocante cuando sea requerido un viaje internacional de uno de los vehículos detallados. La vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato;
- En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de gastos de transferencia y otros accesorios necesarios al efecto.

Lic. Roberto Diosnel Ch[illegible]
[illegible] la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Debe Decir:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

OBSERVACIONES:

- La Carta Verde será solicitada por la convocante cuando así sea requerido y la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- La Carta RC Carretero Internacional - Accidente a Pasajero será solicitada por la convocante cuando sea requerido un viaje internacional de uno de los vehículos detallados. La vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. Pudiendo ser prorrogado por hasta treinta días hábiles más, a pedido de la empresa aseguradora, debiendo acreditar haber realizado las debidas diligencias y que el atraso no le es imputable. La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato;
- En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de gastos de transferencia y otros accesorios necesarios al efecto.